



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., a 8 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2016-1175.

1. Con base en lo obrado al plenario, y reanudada como se encuentra la actuación, de lo manifestado por el liquidador designado en el escrito allegado el 2 de septiembre pasado, advierte el Despacho que la parte interesada ya le canceló los honorarios señalados en la presente actuación.

2. De otro lado, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 27 de agosto pasado.

3. Requírase el liquidador para que presenta nuevamente el proyecto de adjudicación con las precisiones previstas en el auto emitido en la audiencia de 19 de mayo pasado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.	121
Hoy	8 OCT 2021
El Secretario.	HÉCTOR TORRES TORRES.